



RESOLUCIÓN NÚMERO **464** DE
(**Diciembre 01 de 2021**)

Por la cual se asignan unas funciones a un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.52 del [Decreto 1083 de 2015](#) establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que teniendo en cuenta que el empleo de **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, Código 2165, Grado 13**, se encuentra vacante por renuncia regularmente aceptada a partir del 16 de noviembre de 2021, y por necesidad del servicio se hace necesario asignar funciones hasta que finalice el Proceso de selección, y poder proveer el cargo de forma Provisional.

Que el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, que desempeña la servidora **NITZIA PAOLA RODRÍGUEZ QUINTERO** a quien se le asignan las funciones es de la misma naturaleza del cargo **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, Código 2165, Grado 13**, que a la fecha se encuentra vacante.

Que la situación administrativa en la que se encuentra el titular del empleo no genera vacancia temporal del cargo y, en consecuencia, es procedente asignar las funciones del empleo **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, Código 2165, Grado 13**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar funciones del cargo **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, Código 2165, Grado 13**, que se encuentra vacante por renuncia regularmente aceptada a la servidora **NITZIA PAOLA RODRÍGUEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37.335.040, durante el término comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y hasta cuando termine el proceso de selección para proveer el cargo Provisionalmente, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**.

Artículo 2. Comunicar a la profesional **NITZIA PAOLA RODRÍGUEZ** de la presente Resolución.

Artículo 3. Comunicar al área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 01 día de diciembre de 2021.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyecto y Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---